



Ayuntamiento de
Gálvez (Toledo)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO, EL 3 DE JUNIO DE 2.020.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE :

D. MANUEL GUILLERMO FERNÁNDEZ LÁZARO-CARRASCO.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. JOSÉ COGOLLUDO PEREA.

D. MARIANO MARTÍN BARROSO.

D. CARLOS BENAVENTE GÓMEZ

CONCEJALES:

DÑA. ANA MARÍA SILVA BRAOJOS.

DÑA. NATALIA RODRÍGUEZ BRAOJOS.

D. ENRIQUE GAMERO SÁNCHEZ.

D. ARTURO MUÑOZ SOTOMAYOR.

D. ALEJANDRO GARCÍA RUÍZ.

MIEMBROS CORPORATIVOS QUE NO ASISTEN, EXCUSANDO SU FALTA DE ASISTENCIA.

D. JOSÉ LUÍS ROJO BRAOJOS.

DÑA. LEONOR MEDINA GARCÍA

SECRETARIO:

CÉSAR ROMÁN GÓMEZ.

En la villa de Gálvez, siendo las trece horas del día 3 de junio dos mil veinte, se reunió el Pleno del Ayuntamiento, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. D. Manuel Fernández Lázaro-Carrasco y actuó como Secretario de la Corporación, D. César Román Gómez. Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el orden del día sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA:



Ayuntamiento de
Gálvez (Toledo)

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE ENERO DE 2.020.

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINA BARREDORA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE ENERO DE 2.020.

Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario al borrador del acta la sesión del día 30 de Enero de 2.020.

El Sr. Alcalde pregunta si tienen algo que objetar al borrador del acta.

El concejal Sr. Muñoz Sotomayor manifiesta que hay que realizar alguna matización en el punto de ruegos y preguntas.

Así, en la pregunta nº 3, del punto 6, de RUEGOS Y PREGUNTAS, cuando se habla del sistema de selección de los monitores, el Sr. Alcalde manifestó que el Concejal Sr. Gamero Sánchez era monitor y no cobraba ninguna percepción económica.

Por lo que respecta a la pregunta nº 7, del punto 6, de RUEGOS Y PREGUNTAS, también se dijo que la Rueda de Prensa con motivo de la presentación de la festividad de San Antón, fue organizado por la empresa de la esposa del Sr. Alcalde, siendo a coste cero.

Por su parte, el Sr. Alcalde interviene para manifestar que en la pregunta número 2, del punto nº 6, de RUEGOS Y PREGUNTAS sobre la publicación de los actos administrativos en el Portal de Transparencia, manifestó que la plataforma establecida por el Gobierno de la Nación, no funciona y esta anomalía la sufrimos todos los ayuntamientos y hasta la Diputación Provincial, por lo que se ha exigido en muchas ocasiones que se dé una solución a este problema.

No surgiendo modificaciones al contenido de la misma, se aprueba el borrador del acta de la sesión correspondiente, con las matizaciones realizadas en los párrafos anteriores que se añadirán al borrador aprobado. Finalmente el borrador es aprobado por los miembros presentes que a ella asistieron.

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINA BARREDORA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA.

Visto que por acuerdo del Pleno de fecha 10 de diciembre de 2.019, se acordó aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado,



Ayuntamiento de
Gálvez (Toledo)

oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para el contrato de adquisición de máquina barredora para el servicio de limpieza viaria, incluyendo los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas rectores del contrato, convocando a su licitación.

Vistas las actuaciones desarrolladas por la Mesa de Contratación recogidas en el Acta de la reunión de 12 de mayo de 2.020, y que tras la emisión del dictamen, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa “GV MANUTENCIÓN, S.L”, al haber presentado la única oferta y resultar la más ventajosa en su conjunto, sin incurrir en baja temeraria, según los criterios establecidos en el propio pliego de condiciones administrativas.

Visto que con fecha 12 de mayo de 2.020 se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que aportara la documentación requerida en la cláusula 8.4 del Pliego de Condiciones, esto es, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, así como un certificado de entidad bancaria, acreditativo de su solvencia financiera.

Visto que con fecha 13 de mayo de 2.020, la empresa “GV MANUTENCIÓN, S.L”, aportó toda la documentación exigida que fue hallada conforme.

Se da lectura al informe favorable de Secretaría, sobre la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación.

Se da lectura al Dictamen favorable de la Comisión de Régimen Interior, Empleo y Servicios, adoptado por unanimidad de cuatro miembros asistentes, de los cinco que de hecho la componen.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si se promueve debate sobre este asunto.

Ningún concejal hace uso de la palabra.

Finalmente, el pleno del Ayuntamiento por unanimidad de nueve votos a favor, ningún voto en contra ni ninguna abstención de los miembros corporativos presentes, de los once que, en Derecho lo componen, acuerda de conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y lo dispuesto en los artículos 151 apartados 1 al 3 de dicho texto legal, acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del concurso abierto simplificado para la adquisición de máquina barredora para el servicio de limpieza viaria, confirmando y haciendo propios todos y cada uno de los pronunciamientos y propuestas emitidas por la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Adjudicar a D. Donato García Santiago en nombre y representación de la empresa “GV MANUTENCIÓN, S.L”, para la adjudicación del



Ayuntamiento de
Gálvez (Toledo)

concurso abierto simplificado para la adquisición de máquina barredora para el servicio de limpieza viaria, por el procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, al haber presentado la única oferta y resultar la más ventajosa en su conjunto, sin incurrir en baja temeraria, según los criterios establecidos en el propio pliego de condiciones administrativas y ello de conformidad con los informes de valoración emitidos. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO: El precio de adjudicación del contrato asciende a la cantidad de 42.305,00 euros más 8.884,05 € correspondientes al I.V.A., lo que hace un total de 51.189,05 €, disponiéndose el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 163.633.00/2020 del presupuesto vigente de gastos

CUARTO: Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.1 y 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la referida adjudicación.

A) Empresa valorada con los criterios del PCA y PPT:

Se clasifica la única oferta presentada, según los criterios establecidos en el pliego, y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
GV MANUTENCIÓN, S.L.	98,50 Puntos

QUINTO: Publicar la adjudicación del contrato en la forma legalmente prevista a contar desde la fecha de formalización del mismo.

SEXTO: Notificar a la empresa “G.V. MANUTENCIÓN, S.L”, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y que presente la fianza establecida en la cláusula decimoséptima del contrato y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Gálvez, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución.

SÉPTIMO: Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante y publicar anuncio y Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

OCTAVO: Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENA: Advertir que contra este acuerdo caben los siguientes recursos:



Ayuntamiento de
Gálvez (Toledo)

a) Potestativamente recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a interponer en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acuerdo de adjudicación.

b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo, con sede en Toledo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Finalmente el Sr. Alcalde-Presidente, pregunta si hay alguna cuestión más que tratar y finalmente no manifestándose ninguna, da por cerrada la sesión extraordinaria, en la misma fecha indicada al comienzo de la convocatoria, de lo cual como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.